



DECRETO N° 1066

TEMUCO, 17 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.07.2023 presentada por MELO CID MANUEL ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28782  
Actividad Económica : ALMACEN  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 397 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : MELO CID MANUEL ALEJANDRO  
Rut : 8.652.663-8  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 06.07.2023  
Otorgación N° : 260  
Fecha Otorgamiento : 06.07.2023  
Rol Avalúo : 01348-0101  
Email : MMELO@DELAARAUCANIA.CL  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**TEMUCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HAA/VN/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

2747005